



ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA PARA LA ELECCIÓN DE VIVIENDA.

PROMOCIÓN INMOBILIARIA: RESIDENCIAL NIDAVIA COBEÑA.

Edificio de 65 viviendas colectivas distribuidas en dos minibloques, con garaje-aparcamiento, trasteros, y urbanización interior con piscina, bajo el régimen de viviendas con protección pública de precio limitado (V.P.P.L.) a desarrollar en las parcelas MB- VP (P1) y MB-VP (P2) del Proyecto de Reparcelación del Sector SAU-3 "La Estación" de las NNSS de Cobeña.

TITULAR 1 D.

DECLARO bajo mi responsabilidad:

PRIMERO.- En relación con los Requisitos de Acceso a Vivienda VPPL:

La promoción RESIDENCIAL NIDAVIA COBEÑA, está sujeta al régimen legal de Protección Pública, lo que implica por un lado, que los adquirentes deben cumplir los requisitos de acceso a la vivienda con protección pública de precio limitado (VPPL), las viviendas se sujetan a los precios máximos legales de venta, y a unas condiciones especiales en cuanto a su destino y uso, entre otros, **conforme a la normativa que les sea de aplicación según se determine en la correspondiente cédula de calificación provisional de la Comunidad de Madrid.**

Actualmente la norma reguladora de este especial régimen jurídico es el Decreto 74/2009, de 30 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, que establece **el cumplimiento de los siguientes requisitos:**

- a) Que los **ingresos familiares** no superen el 7,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Estos ingresos se calcularán de conformidad con lo dispuesto en la normativa estatal de financiación cualificada en materia de vivienda vigente al tiempo de la celebración del contrato de compraventa de la vivienda.

nº miembros unidad familiar.	7,5 veces IPREM 2023 *
1 o 2	78.750,00 €
3	81.185,57 €
4	84.677,42 €
5	89.488,64 €
6 o más	90.000,00 €

*Aplicable a contratos firmados a partir del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025. Transcurrida dicha fecha, se actualizará el IPREM.

- b) No ser titular, ni el adquirente ni ningún miembro de su unidad familiar, del pleno dominio ni de un derecho real de uso o disfrute sobre **otra vivienda** en todo el

territorio nacional. A estos efectos, no se considerará que se es titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute cuando:

- El derecho recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la vivienda no superior al 50 por 100, y se haya adquirido la misma por título de herencia.
 - En los casos de sentencia judicial de separación o divorcio cuando, como consecuencia de ésta, no se le haya adjudicado el uso de la vivienda que constituía la residencia familiar.
- **He sido informado y conozco los requisitos que deberé cumplir y acreditar para el acceso a la vivienda con protección pública de precio limitado (VPPL), comprometiéndome a la entrega de la documentación requerida por la Promotora en el plazo que, en su momento, se me indique, al objeto de obtener el visado de contrato o título de compraventa y Calificación Definitiva por parte del Organismo competente.**

SI NO

- **En su caso, si opto a una vivienda de movilidad reducida (VMR): declaro que alguno de los miembros de mi unidad familiar o yo disponemos de certificado acreditativo de discapacidad.**

SI NO

SEGUNDO.- En relación con los Requisitos Municipales para participar en el sorteo, el abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito:

- **Que mi fecha de nacimiento está comprendida entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2000 (ambas fechas incluidas).**

SI NO

- **Que estoy empadronado en el municipio de Cobeña con anterioridad al 31 de diciembre de 2020 de forma ininterrumpida.**

SI NO

- **Autorizo al Ayuntamiento de Cobeña para que acceda a la información que acredita tales requisitos y he sido informado que en caso de que se compruebe por el Ayuntamiento que no cumplo ambos requisitos municipales, no podré ser incluido en la lista de participantes en el sorteo para la elección de vivienda.**

SI NO

- **Declaro que se ha puesto a mi disposición el modelo de documento de elección de vivienda con entrega de depósito, que tendré que suscribir en el caso de poder optar tras la publicación del resultado del sorteo a la elección de una vivienda de la promoción.**

SI NO

Lo que declaro en, a de.....de 2025.

Firma: